

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°129/2024.

Mendoza, 14 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículo N° 65 de la Ley 9003, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N°1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03172711- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **PROVISIÓN ANUAL Y CONTINUA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Que por un error material e involuntario se consignó en el punto I) G - Renglones N°13, 16 y N°17, del resolutivo de la Resolución SAF N°125/2024 lo siguiente *"...Renglón N°13, OFERTA BASE,ALTERNATIVA 2 la cantidad de 58 (CINCUENTA Y OCHO) unidades a un precio unitario de \$2.810,16, el Renglón N°16 OFERTA BASE, ALTERNATIVA 2 la cantidad de 50 (CINCUENTA) unidades a un precio unitario de \$4.852,51, el Renglón N°17 OFERTA BASE,ALTERNATIVA 2 la cantidad de 170 (CIENTO SETENTA) unidades a un precio unitario de \$4.852,51..."*

Que los vicios del acto resultan muy leves, habiendo mediado error no esencial o dolo no determinante.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. . MODIFICAR EL PUNTO I)G- DE LA RESOLUCION SAF N°125, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"G- ".... el Renglón N°13 ALTERNATIVA 2, la cantidad de 58 (CINCUENTA Y OCHO) unidades a un precio unitario de \$2.810,16, el Renglón N°16 OFERTA BASE, la cantidad de 50 (CINCUENTA) unidades a un precio unitario de \$4.852,51, el Renglón N°17 OFERTA BASE, la cantidad de 170 (CIENTO SETENTA) unidades a un precio unitario de \$4.852,51..."

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



Jorge Luis Salsorio
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-05890522-GDEMZA-MPF#PJUDICI/

